

No grade

34704

David

1410
Dr. [Signature]
29/1/99
1650

Marcel Federer: 1764 participaciones
Nieves Barredo: 126 participaciones
Daniel Federer: 525 participaciones
Patrick Federer: 525 participaciones

Se debe comprobar si esta
menorando todos los he-
chos como consta en el
acta que figura en esta
escritura. Si gesta un convenio
con el abogado y de todos

Atentamente,



DR. JULIO MAYA

Superintendencia de
Compañías
27 JUL. 1999
Documentación y Archivo

[REDACTED] person effective [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] Dr. Hays was a member
person effective, mentioning [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] 27-01-99

[REDACTED]

Art 2
by a
68

foramos para el correspondiente
oficio. No digua a otros
socios hasta aclarar este
asunto. Enciervo

Art 203
by de vian
6/1 @ art.c
y.c.s.

Se ingresa 11/06/2002



NOTARIA 26

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda



**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑIA "FEDERER CIA. LTDA."
QUE OTORGAN LOS SRES.**

**ALEX FEDERER, GERTRUD FEDERER, ROSA FEDERER,
BLANCA FEDERER, JOSÉ ALOIS FEDERER Y MARCEL FEDERER FAH
A FAVOR DE LOS SRES.**

**DANIEL FEDERER BARREDO, PATRICK FEDERER BARREDO, Y
MARÍA NIEVES BARREDO ZOLETA DE FEDERER**

CUANTIA: \$/ 5'880.000,00

(DI COPIAS)

X.C.

Federer.doc.

~~En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día TRECE (13) de ABRIL de mil novecientos noventa y nueve ante mí, doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésima Sexta del cantón Quito, comparecen: por una parte, el doctor Julio May Rivadeneira, en su calidad de Apoderado Especial de los señores Alex Federer, Gertrud Federer, Rosa Federer, Blanca Federer, José Alois Federer, el señor Marcel Federer Fah, por sus propios derechos; y, por otra parte, los señores, Daniel Federer Barredo, Patrick Federer Barredo, y María Nieves Barredo Zoleta de Federer, por sus propios derechos, bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la señora María Nieves Barredo Zoleta de Federer, quien es de nacionalidad filipina y del señor Marcel Federer Fah quien es de nacionalidad~~

suiza, ambos inteligentes en el idioma castellano, mayores de edad, de estado civil casados, a excepción de los señores Daniel Federer Fah y Patrick Federer Barredo, quienes son solteros, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- SENORA NOTARIA: Sirvase otorgar una escritura pública de cesión de participaciones sociales conforme al texto de la siguiente minuta: PRIMERA.- ANTECEDENTES.- Uno) "Federer Compañía Limitada" se constituyó mediante escritura pública otorgada el dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y cinco ante el Notario de entonces doctor Cristóbal Guarderas, inscrita el diecinueve de febrero del mismo año, con un capital social de SETECIENTOS MIL SUCRES (S/. 700.000,00) dividido en ciento cuarenta (140) participaciones sociales de CINCO MIL SUCRES (S/. 5000,00) cada una.- Dos) Por escritura pública de veintidós de enero de mil novecientos noventa y ocho otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Ulpiano Gaibor Mora, inscrita el dos de febrero del propio año, la compañía aumentó su capital social fijándolo en CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES (S/. 14'700.000,00); reformó sus estatutos sociales, prorrogó el plazo de duración y codificó sus estatutos.- Tres) El capital social de "Federer Compañía Limitada" hasta la presente fecha, estuvo conformado de la siguiente forma: Señor Marcel Federer Fah: propietario de mil setecientas sesenta y cuatro (1764) participaciones.- Herederos de la señora Rosa Fah de Federer: quinientas veinticinco (525) participaciones, José Alois Federer Fah: trescientas quince (315) participaciones, Rosa Federer Fah: ciento sesenta y ocho (168) participaciones, Blanca Federer Fah, ciento sesenta y ocho (168) participaciones, Total: dos mil novecientas cuarenta (2940)



participaciones de CINCO MIL SUCRES (S/. 5000,00) cada una. Cuatro

La Junta General de socios de "Federer Compañía Limitada." reunida el cinco de abril de mil novecientos noventa y nueve, autorizó a los herederos de La señora Rosa Fah de Federer (Alex Gertrud, Rosa Blanca, José Alois y Marcel) para que puedan ceder sus participaciones sociales, en los términos que aparecen en el texto del acta de junta general de socios que se agrega como documento habilitante.-

SEGUNDA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de "Cedentes", el Doctor Julio Maya Rivadeneira, ecuatoriano, casado, mayor de edad, residente en Quito, en su calidad de Apoderado Especial de los señores Alex Federer, Gertrud Federer, Rosa Federer, Blanca Federer y José Alois Federer y el señor Marcel Federer Fah, suizo, casado, residente en Quito, por sus propios derechos: por otra parte, en calidad de "Cesionario" y por sus propios derechos los señores Daniel Federer

Barredo y Patrick Federer Barredo, solteros, ecuatorianos, residentes en la ciudad de Quito y la señora María Nieves Barredo Zoleta de Federer, de nacionalidad Filipina, casada, residente en la ciudad de Quito.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Uno) El doctor Julio Maya Rivadeneira, en su calidad de Apoderado de Alex, Gertrud, Rosa, Blanca y José Alois Federer Fah y del señor Marcelo Federer Fah por sus propios derechos, todos quienes tienen la calidad de herederos de la señora Rosa Fah, encontrándose expresamente facultados para este efecto, ceden y traspasan, por valor recibido, a favor del señor Daniel Federer Barredo, las quinientas veinticinco (525) participaciones sociales que son de su propiedad junto con todos los derechos que les corresponde en virtud de las mismas.- Dos) El doctor Julio Maya Rivadeneira en su calidad de Apoderado Especial de José Alois Federer

y Rosa Federer, propietarios de trescientas quince (315) y ciento sesenta y ocho (168) participaciones, en su orden, encontrándose legalmente facultado para este efecto, declara que cede y traspasa, por valor recibido, a favor del señor Patrick Federer Barredo, las participaciones mencionadas, junto con todos los derechos que les corresponde.- Tres) El doctor Julio Maya Rivadeneira en su calidad de Apoderado Especial de la señora Blanca Federer Fah, propietaria de ciento sesenta y ocho (168) participaciones, encontrándose legalmente facultado para este efecto declara que cede y traspasa, por valor recibido, a favor de la señora Nieves Barredo de Federer, ciento veintiséis (126) participaciones y a favor del señor Patrick Federer Barredo, cuarenta y dos (42) participaciones sociales, junto con todos los derechos que les corresponde.- Cuatro) Cedentes y cesionarios aceptan este contrato por convenir a sus intereses y se facultan reciprocamente para la inscripción de la escritura.- Cinco) La señora Nieves Federer declara que su inversión la efectúa con el carácter de inversión extranjera directa.- Seis) La cuantía de las cesiones efectuadas se fija en la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SUCRES (S/. 5'860.000,00).- Siete) En el acta adjunta se dejó expresa constancia de las renunciaciones a los derechos preferentes.- CUARTA.- NUEVO CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES.-*****

Marcel Federer	/ 1.764 participaciones
Nieves Barredo Zoleta	/ 126 participaciones
Daniel Federer Barredo	/ 525 participaciones
Patrick Federer Barredo	/ 525 participaciones
TOTAL:	2940 participaciones

Usted señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo.-
(firmado) doctor Julio Maya Rivadeneira, Abogado con matrícula



profesional número mil trescientos ochenta y seis (N° 1386) del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

D) Dr. Julio Maya Rivadeneira.

c.c. 170280176-0

D) Sr. Marcel Federer Fah.

c.i. 170209072-9

D) Sr. Daniel Federer Barredo.

c.c. 170442544-4

D) Sr. Patrick Federer Barredo

170442543-6

M. Fudina

f) Sra. María Nieves Barredo Zoleta de Federer.

c.i. 170295562-4

Cecilia Rivadeneira Rueda

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda

NOTARIA VIGESIMO SEXTA



Señor Consul del Ecuador:

Nosotros, Alex Federer, Gertrud Federer, Rosa Federer y Blanca Federer, por nuestros propios y personales derechos, mediante el presente instrumento, tenemos a bien conferir Poder Especial, en favor del señor Julio Maya Rivadeneira, a fin de que concretamente realice las siguientes gestiones: 1º) Para que actúe por nosotros, con voz y voto, dentro de las juntas generales ordinarias y extraordinarias de la compañía limitada "Federer Compañía Limitada" que es una empresa existente y actuante de acuerdo con la Ley Ecuatoriana y cuyo capital suscrito y pagado asciende a la suma de S/14.700.000,00, es decir a US\$6,837.21 dólares a un tipo de cambio de S/2.150,00 por cada dólar. 2º) Para que realice las cesiones de participaciones que nos puedan corresponder dentro de tal compañía limitada, sin limitación y en su totalidad, expresando a la vez que ninguno de los firmantes tiene voluntad de adquirir una sola participación que esté en venta. 3º) Para que pueda otorgar las escrituras públicas de Cesión de todas nuestras participaciones, y las inscriba en el registro correspondiente. 4º) Para que exprese que tal cesión la efectuamos en razón de nosotros haber ya recibido su valor con anterioridad. 4º) Para que realice toda gestión o cumpla todo requisito encaminado a legalizar tal venta de todas nuestras participaciones ya fueren personales o como herederos de Rosa Fah..., nuestra Madre. 5º) Para que pague el impuesto sucesorio por el fallecimiento de nuestra Madre en el Ministerio de Finanzas y firme las declaraciones de Impuestos. 6º) Para que pueda delegar el ejercicio total

parcial de este mandato en la persona natural o jurídica
que crea del caso.- Expresamente le exoneramos del requisi
to de rendir caución o cuentas por el presente ejercicio.

Firma de Alex Federer legitimado
con Tarjeta de Identidad suiza
no. A 6882558

A. Federer

Firma de Rosa Federer legitimado
con Tarjeta de Identidad suiza
no. A 7510879

R. Federer

Firma de Gertrud Federer legitimado
con Tarjeta de Identidad suiza
no. B 0304253

G. Federer

Firma de Blanca Federer legitimado
con Pasaporte suizo no. 8232864

B. Federer de Sankey

Certifico que las firmas que anteceden, son autenticas, siendo los que usan
Alex Federer, Gertrud Federer, Rosa Federer y Blanca Federer:

Basilea, 31 de mayo de 1994



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Certificación No. 14022

Quito a, 7 ABR 1999

CERTIFICO que la firma precedente de

Christoph Hodel
Consul del Ecuador

es auténtica,



[Signature]
PABLO E. CASTRO E.
OFICIAL ADMINISTRATIVO 2



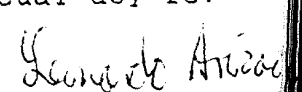
Consulado del Ecuador en Viena

MODELO DE PODER No. 5

TOMO UNICO
PODER ESPECIAL NUMERO CINCO
PAGINA NUMERO CINCO

"En la ciudad de Viena, República Federal de Austria, a los veinte y siete días del mes de mayo, de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Leonardo Arízaga, Encargado de las Funciones Consulares del Ecuador en esta ciudad, comparece el señor José Alois Federer, mayor de edad, de nacionalidad suiza, residente en Austria, de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en Kahlenbergerstraße 42/8, 1190 Viena, portador del pasaporte No. 6109454/696, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, libre y espontáneamente, en uso de sus legítimos derechos, manifiesta su voluntad de conferir Poder Especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del doctor Julio Maya Rivadeneira, residente en la ciudad de Quito Ecuador, al tenor de la minuta que me entregó, y que textualmente dice: "Señor Cónsul: Yo, José Alois Federer por mis propios y personales derechos mediante el presente instrumento tengo a bien conferir un poder especial en favor del doctor Julio Maya Rivadeneira, residente en la ciudad de Quito, Ecuador, a fin de que de realice puntualmente las siguientes gestiones: 1) Para que me presente con voz y voto en las juntas generales ordinarias y/o extraordinarias de la Compañía Limitada "Federer Compañía Limitada" que tiene existencia jurídica conforme a las leyes del Ecuador. 2) Para que pague por mí los impuestos que fueran de mi cuenta. 3) Para que declare en la Junta en la que se conozca de peticiones de cesión de participaciones sociales, mi voluntad de no comprar y ceder mis derechos preferentes. 4) Para que pueda ceder la totalidad de las participaciones que me corresponden como heredero de Rosa Faeh y por mis propios derechos, en el capital social que asciende a la suma de sucres 14'700.000,00, esto es US \$ 6.837,21 a un tipo de cambio de sucres 2.150 por cada US dólar. Estos últimos valores corresponden a la totalidad del capital social de la empresa. 5) Para que celebre las escrituras públicas que corresponden y legalice este acto social inscribiéndolo en el Registro Mercantil. 6) Para que pueda delegar el uso parcial o total de este poder y lo retome. 7) Me exonero del requisito de rendir caución o rendir cuentas pues me recibido con anticipación el valor de las participaciones que venderé.- Hasta aquí la minuta".- Para el otorgamiento de este Poder Especial, se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido y, aprobando todas sus partes, firmó al pie conmigo, en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-


José Alois Federer
pasaporte No. 6109454/696


Leonardo Arízaga
Encargado de las
Funciones Consulares

"Certifico que la presente es la primera copia fiel y textual de



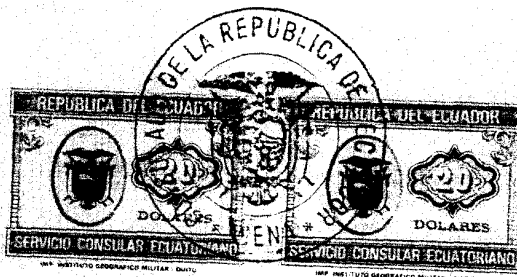
Consulado del Ecuador en Viena

...2

su original que se encuentra inscrito en el TOMO UNICO, PODER ESPECIAL NUMERO CINCO, PAGINA NUMERO CINCO, del Libro de Escrituras Públicas de la Sección Consular de la Embajada del Ecuador en Austria.- Dado y sellado el veinte y siete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Leonardo Arízaga

Leonardo Arízaga
Encargado de las Funciones Consulares

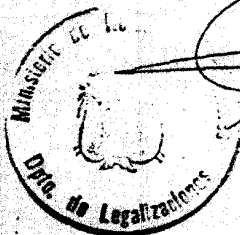


REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Certificación No. 14021
Dado a 7 ABR 1994

CERTIFICO que la firma precedente de

Leonardo Arízaga
Encargado de las Funciones Consulares
Donde hace
es auténtica,



PABLO E. CASTRO E.
OFICIAL ADMINISTRATIVO 2

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE FEDERER C. LTDA.



En la ciudad de Quito, hoy día cinco de abril de mil novecientos noventa y nueve, a las 9h00, en la sede de "Federer C. Ltda" se constituye en sesión, la junta general extraordinaria y universal. Preside esta sesión, la señora Nieves Barredo de Federer, en su calidad de Presidente y actúa como Secretario ad-hoc, el señor Heiz Breitenmoser, Gerente de la compañía. Asisten: el señor Marcel Federer Fah, propietario de 1.764 participaciones de cinco mil sucres cada una y el doctor Julio Maya Rivadeneira, en su calidad de Apoderado especial de los señores Alex Federer, Gertrud Federer, Rosa Federer, Blanca Federer y José Alois Federer, conforme a los poderes especiales que constan entregados en la compañía, propietarios de participaciones en las siguientes proporciones: los últimos nombrados, como herederos de la señora Rosa Fah de Federer, 525 participaciones de cinco mil sucres cada una; el señor José Alois Federer, propietario de 315 participaciones de cinco mil sucres cada una; la señora Rosa Federer, propietaria de 168 participaciones de igual valor y la señora Blanca Federer, propietaria de 168 participaciones de idéntico valor unitario. Consecuentemente se encuentra presente y representado el ciento por ciento del capital social compuesto de 2940 participaciones de cinco mil sucres cada una. El orden del día previamente acordado, será:

AUTORIZACION QUE SOLICITAN ALEX, GERTRUD, ROSA, BLANCA Y JOSE ALOIS FEDERER FAEH, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO HEREDEROS DE LA SRA. ROSA FAH, PARA CEDER LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES.

El doctor Julio Maya solicita la palabra y expone: 1º) Que como es de conocimiento de la Junta, el capital social de "Federer C. Ltda." asciende a la suma de S/14.700.000,00 dividido en 2940 participaciones de cinco mil sucres cada una, las mismas que están distribuidas de la siguiente forma: el señor Marcelo Federer Fah, es propietario de 1.764 participaciones; el señor José Alois Federer Fah, es propietario de 315 participaciones; la señora Rosa Federer Fah, es propietaria de 168 participaciones; la señora Blanca Federer Fah, es propietaria de 168 participaciones y, los herederos de Rosa Fah viuda de Federer, son propietarios de 525 participaciones, siendo tales herederos precisamente los señores Marcel, José Alois, Rosa, Blanca, Alex y Gertrud Federer Fah. 2º) Indica el Dr. Julio Maya que los herederos de la señora Rosa Fah, en su calidad de tales son propietarios de 525 participaciones sociales y que obrando como su apoderado especial, propone a la junta que se les autorice ceder la totalidad de las 525 participaciones, por valor recibido, a favor del señor Daniel Federer Barredo. Interviene el señor Marcel Federer y expresa que también tiene la calidad de heredero de la señora Rosa Fah y por tanto con dueño de las 525 participaciones y que hace

*señal
federer*

suyo el pedido del doctor Maya a la Junta renunciando en lo pertinente a su derecho preferencial. La Junta General delibera y autoriza a los herederos de la señora Rosa Fah, ceder todas sus participaciones (en número de 525) a favor del señor Daniel Federer Barredo. 3º) Retoma la palabra el doctor Maya e indica que en su calidad de apoderado especial de José Alois Federer Fah que tiene 315 participaciones y Rosa Federer Fah propietaria de 168 participaciones, solicita autorización para ceder todas estas participaciones, a favor del señor Patrick Federer Barredo. La Junta delibera y aprueba lo solicitado. Se deja constancia de que los restantes socios ceden su derecho preferencial. 4º) El Doctor Julio Maya en calidad de apoderado especial de Blanca Federer Fah, propietaria de 168 participaciones solicita autorización para ceder 42 participaciones a favor del señor Patrick Federer y 126 participaciones a favor de la señora Nieves Barredo de Federer. La Junta General ~~autoriza las cesiones~~ y se deja constancia de que todos los socios ~~hacen formal renuncia a su derecho preferencial~~. 5º) La Junta General ratifica las autorizaciones que han sido concedidas y faculta el ingreso de los nuevos socios señora Nieves Barredo, señores Daniel y Patrick Federer Barredo.

Por evacuado el temario, se otorgan treinta minutos de receso para que se redacte el acta de esta sesión. Reinstalada la junta, se da lectura de la presente acta, la misma que queda aprobada. Se levanta la sesión, a las 11h00.-

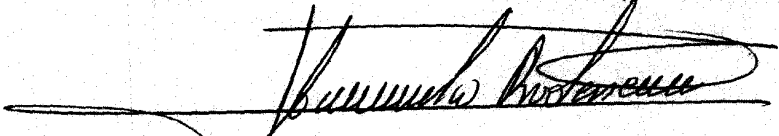
SR. MARCEL FEDERER F.

SRA. NIEVES BARREDO

DR. JULIO MAYA R.

SR. HEINZ BREITENMOSER

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA "FEDERER CIA. LTDA", que otorgan los señores ALEX FEDERER, GERTRUD FEDERER, ROSA FEDERER, BLANCA FEDERER, JOSE ALOIS FEDERER Y MARCEL FEDERER FAH, a favor de los señores DANIEL FEDERER BARREDO, PATRICK FEDERER BARREDO, Y MARIA NIEVES BARREDO ZOLETA DE FEDERER; firmada y sellada en Quito, a los trece días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.-


Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda,
NOTARIA VIGESIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.

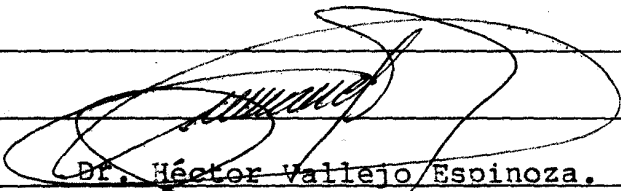
Ra-



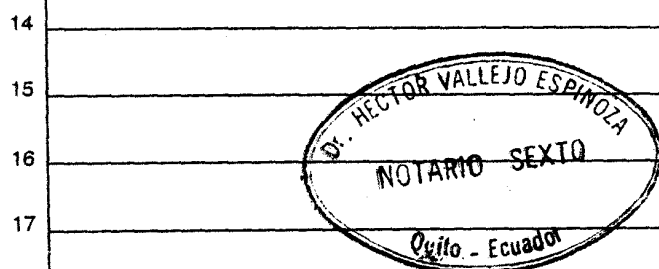
NOTARIA SEXTA
a cargo del Dr.
Héctor Vallejo Espinoza
EDIF. ATENAS
OFICINA 02
TELF.: 523 994

1 ZON DE MARGINACIONES: A petición de la parte inte-
2 resada, con fecha de hoy, tomé debida nota de
3 la cesión de participaciones, constantes en la es-
4 critura pública que precede, al margen de la Es-
5 critura Matriz de la Constitución de la Compañía-
6 FEDERER COMPAÑIA LIMITADA, otorgada el 18 de Enero de
7 1.965, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, cuyo
8 archivo, se encuentra actualmente a mi cargo.-

9 Quito, a 13 de Mayo de 1.999.

10
11 
12 Dr. Héctor Vallejo Espinoza.

13 NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO.





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 118. del REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. a Fs. 178 Vta., Tomo 96. correspondiente a la constitución de la Compañía " FEDERER COMPANIA LIMITADA ". de la presente CESION de participaciones .- Quito, a veinte y tres de julio de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

